

ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DESTINADAS AL ESTABLECIMIENTO DE PERSONAS JÓVENES AGRICULTORAS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN DE ESPAÑA, PERÍODO 2023-2027, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2023.

Mediante Orden de 14 de marzo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultoras en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, período 2023-2027 (BORM nº 63, 17/03/2023).

A su vez, mediante Orden de 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultoras, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, período 2023-2027, correspondiente a la anualidad 2023 (Extracto BORM nº 72, 28/03/2023).

El artículo 2.2 de esta Orden fija una cuantía de 4.000.000 € para cada uno de los ejercicios 2024 y 2025, siendo el importe total convocado de 8.000.000 €. Visto el volumen elevado de solicitudes presentadas, así como la importancia de esta intervención para el relevo generacional, conviene ampliar el importe convocado evitando que existan personas jóvenes que, cumpliendo requisitos, queden fuera del ámbito de la ayuda por falta de crédito.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Política Agraria Común, y de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 28.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo único. Modificar la Orden de 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultoras, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, período 2023-2027, correspondiente a la anualidad 2023, como sigue:

Se redacta de nuevo el artículo 2. Créditos presupuestarios, apartado 2:

“Las ayudas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 17.03.712A.770.02 de los ejercicios 2024 y 2025, o partidas equivalentes en ejercicios futuros, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los siguientes proyectos y cuantías:

<i>Ejercicio</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Cuantía (€)</i>
2024	50395	6.000.000,00
2025		6.000.000,00
<i>Total</i>		<i>12.000.000,00</i>

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Excm. Sra. Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Sara Rubira Martínez.

Firmado electrónicamente.

